

recho en que Wilkes había sido vencido por el parlamento dejó una huella imperecedera en la vida pública de los ingleses.

La arbitrariedad descarada con que la cámara de los comunes, poco menos que como quien cumple un mandato del gobierno y de la corte, había atropellado los derechos, la ley y las prácticas acostumbradas, añadiendo á este atropello brutal en la persona de un miembro legítimamente elegido repetidas veces, la admisión del candidato de la minoría, era un espectáculo tan nuevo y tan irritante, que la nación que hubiese dejado pasar semejante conducta sin protesta habría perdido el derecho á ser libre. Por esta razón no faltaron protestas de cuerpos electorales dirigidas en forma de exposiciones al rey, y que todas se quejaban de la violación del principio electoral, por cuya razón la mayor parte pedían la disolución del parlamento.

Todas estas voces se perdieron en el vacío y nadie se acuerda ya de ellas; pero no sucedió así con la de un patriota que bajo el seudónimo de *Junius* expresó con palabras de una elocuencia irresistible al sentimiento general, envolviendo su persona en el mas impenetrable misterio que era el mejor medio de aumentar el efecto de sus palabras, y el único de evitar persecuciones indignas por violación del orden público y de las leyes establecidas. Hizo su propaganda en cartas dirigidas á varios personajes en los periódicos, dirigiendo la primera al editor del *Public Advertiser*, en 21 de enero de 1769, que fué seguida hasta el año 1772 de muchas otras dirigidas á Guillermo Draper, al duque de Grafton, al Dr. Blackstone, al duque de Bedford, y al fin del primer año una al rey. Todas iban firmadas por *Junius* ó *Phil-Junius* y criticaban en inglés castizo y clásico, con un conocimiento admirable y profundo de las personas y cosas, y con una acritud sin ejemplo, el sistema de gobierno dominante desde 1770, que según el autor era una no interrumpida provocación al odio y al desprecio, coronada finalmente por la brutal violación del derecho de los electores de Middlesex. Continuadas estas cartas hasta 1772, fueron publicadas reunidas en muchas ediciones sucesivas con el título de *Cartas de Junius*. A nosotros nos interesan aquí solamente las cartas del año 1769 porque tratan casi todas exclusivamente el caso de Wilkes, y pintan perfectamente el carácter particular del autor. Desde luego hay que advertir que en ninguna carta se presenta el autor como gran estadista ni como hombre de criterio especialmente profundo, ni de ideas nuevas y brillantes. No comprendió la causa de la conducta discolpa de los americanos, porque atribuye toda la culpa á la ley del timbre. Tampoco adivinó la causa fundamental de la corrupción parlamentaria que criticó con tanta indignación; porque en su opinión los derechos que poseían los *burgos podridos* ó antiguos pueblos en decadencia que habían tenido voto electoral, de seguir gozando este privilegio y enviar diputados al parlamento, eran una propiedad tan indisputable y sagrada como cualquiera propiedad territorial de franco alodio; y la conservación de este derecho inherente al terreno, aunque hubiesen desaparecido el castillo y todo el pueblo, era para él una bellísima cosa. Todas las ideas políticas que campean en estas cartas no son inventadas por el autor, que solo tiene suya la inagotable y riquísima inventiva para arrojar sobre su adversario un diluvio de epigramas mordaces como otras tantas cuchillas relucientes, de los cuales no se escapa un solo punto vulnerable. Sus invectivas trituran, confunden y traspasan al adversario de parte á parte. Cuando el lector, después de haber leído estas cartas en que este autor destroza al duque de Grafton, las resume en su mente, recuerda involuntariamente la antigua jurisprudencia criminal que enroscaba y descuartizaba á los infelices reos, que les destruía

las carnes con tenazas candentes y los quemaba á fuego lento. La impresión total es, pues, repugnante; pero en este trabajo de verdugo prevalece una cosa noble, por lo menos en las cartas del año 1769, y es el derecho y la justicia que el autor defiende, la verdad á la cual sirve, arrancando la máscara hipócrita á los perseguidores cobardes de Wilkes, patentizándola falsedad de sus razones mentidas, y llamando á la violación del derecho por su verdadero nombre. Al cabo de largos años, al cabo de mas de medio siglo, se descubrió quién había sido este misterioso *Junius*, y supose entonces igualmente que este hombre, que tan bien consiguió imitar el verdadero acento de la justicia ultrajada, no había sido mas honrado que sus contemporáneos; pero tuvo de su lado la justicia y la verdad como las tuvo también Juan Wilkes en el artículo que publicó en el célebre número 45 de su periódico el *North Briton*, que fué el principio de sus padecimientos, sin que por eso Wilkes fuese personalmente ni un ápice mas noble que su defensor *Junius*. En el elocuente sermón que este último dirigió al rey en su carta del 19 de diciembre de 1769, probándole su injusticia en el asunto de Wilkes, no había una palabra que no fuese irrefutable, ya en el concepto histórico, ya en el psicológico, y fortalecido con esta verdad asumió *Junius*, personalmente tan innoble, el derecho de juzgar á un rey mas innoble todavía. En esta carta le dijo: «Un hombre de no muy buena fama (Wilkes) ataca en regla á vuestro favorito (Bute), concentrando todo su afán en señalar con la eficacia posible su persona y sus principios al odio, y el carácter nacional (escocés) de sus paisanos al desprecio de la nación.—Refiero el hecho sin defender en un todo su modo de proceder. La sinceridad de su celo le arrancó algunas alusiones imperdonables. Dijo mas que una persona equitativa se atrevería á justificar; pero no dijo bastante para verse honrado con la excitabilidad personal de V. M. Los rayos de la indignación del rey concentrados sobre su cabeza solo han servido para alumbrar el individuo, ya que no podían consumirlo. Enardecido por el favor popular, y excitado por la persecución, cambiaron con su situación su modo de ver y sus sentimientos. Tratando al principio de las cosas con seriedad, es hoy un fanático rematado. Los cuerpos mas frios se calientan cuando encuentran resistencia, y los mas duros despiden chispas por el choque. Existe un celo erróneo en la política como en la religión. Al persuadir á otros nos persuadimos á nosotros mismos; se despierta la pasión y con ella en nuestro interior un cariño maternal que nos mueve á amar aquello mismo que nos hace padecer.—Pues bien, ¿es esta una disputa digna de un rey? ¿No ve V. M. que la insignificancia del asunto hace aparecer risibles las dificultades serias en las cuales se ha visto envuelto V. M.? El aniquilamiento de un individuo forma de algunos años á esta parte el único objeto de su gobierno, y lo mas vergonzoso, si puede haber algo que lo sea mas, es el espectáculo que se da al público, de tanto lujo de poder ejecutivo y de tanta variedad de recursos ministeriales, empleados á porfía para no alcanzar nada. No es posible tampoco que V. M. venza en esta lucha, mientras que el perseguido procure no hacerse indigno de la protección de las mismas leyes á las cuales V. M. debe su corona, y mientras sus ministros no induzcan á V. M. á echar mano de la violencia y arrostrar la ira de todo el pueblo con la fuerza de que dispone el gobierno. Es muy probable que la experiencia haya enseñado á este hombre á no extralimitarse locamente de la ley, y en las virtudes de V. M. encontramos la sólida garantía de que no se producirán actos brutales é ilegales.

»Muy distantes nosotros de atribuir á V. M. intenciones tan inicuas; preferiríamos atribuir á una excitabilidad mal aconsejada, indigna é individual la violación continua de las leyes

y aun el último ataque monstruoso á los fundamentos esenciales de la constitución. Dado un paso en falso, V. M. ha sido llevado á dar otro; y como el asunto era indigno de V. M., los ministros se vieron precisados á usar de procedimientos en consonancia con lo pobre é indigno de la intención. De esta manera han colocado á V. M. en una posición tan falsa, tan rodeada de dificultades y tan desairada, que V. M. no puede obrar injustamente sin perderse, ni atenerse á los principios de justicia sin hacer un papel vergonzoso. Estos dignos servidores de V. M. le han dado por cierto magníficas pruebas de su habilidad; no contentos con haber convertido al señor Wilkes en un grande hombre, han tenido la habilidad de unir íntimamente los derechos é intereses del perseguido con los derechos é intereses mas principales del pueblo; y han obligado á los súbditos de V. M. á confundir la causa de un individuo que les era simpática con la causa de los derechos populares. Deje V. M. que continúen por ese camino y no le quepa duda de que la catástrofe final hará honor al curso que ha llevado el asunto.»

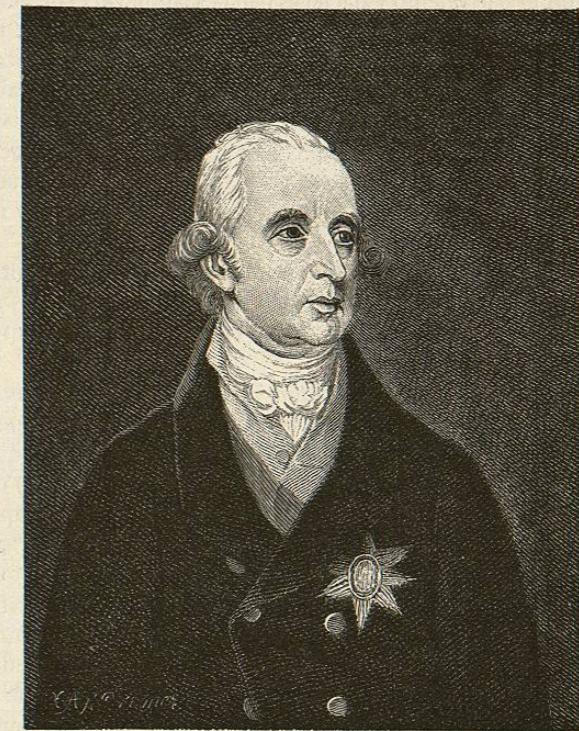
El rey Jorge III no lo tomó tan por lo trágico, y no pensó siquiera en dar á la conciencia pública, tan profundamente conmovida y excitada, la satisfacción que *Junius* pedía para ella; ¿ni cómo habría podido darla? Es verdad que si se había faltado, había sido obedeciendo á su deseo y voluntad; pero si la voluntad y el deseo eran del rey, los actos eran de sus ministros y de la sumisa mayoría de la cámara de los comunes; y lo que habían hecho ellos públicamente, solo ellos podían revocarlo de la misma manera. Por otro lado era tan segura la victoria del gobierno si hubiese entonces apelado á la voluntad pública, llamando á nuevas elecciones, que la disolución de la cámara de los comunes habría parecido un acto pueril y ridículo; y al confesarlo así, el autor de las cartas, hizo sin saberlo, ni sospecharlo siquiera, una crítica muy amarga de la vida constitucional de los ingleses.

En el año 1813 descubrió Juan Taylor á consecuencia de minuciosas investigaciones que bajo el seudónimo de *Junius* se ocultaba Sir Felipe Francis (1740-1818); pero este descubrimiento no se hizo público hasta después de la muerte del descubridor. Sir Felipe Francis cuando escribió sus famosas cartas era primer auxiliar del ministerio de la guerra. Perdió esta plaza en el año 1772, y después de haber cubierto de injurias á su superior lord Barrington por haberle destituido, entró bajo la protección del mismo lord en el consejo del gobierno colonial de Bengala con 10,000 libras esterlinas de sueldo anual (250,000 pesetas), en cuyo empleo continuó durante largos años, en enemistad mortal con el virey ó lugarteniente Warren Hastings. De regreso á Inglaterra en el año 1781, entró tres años después en la cámara de los comunes, donde en unión con Edmundo Burke hizo cruda guerra y con grandísimo éxito al citado Warren Hastings y al gobierno tiránico de la Compañía de las Indias.

Los ataques incansables y no interrumpidos de las cartas anónimas de este hombre mantuvieron por lo menos candente por mas de un año la cuestión de la elección de Wilkes y de Luttrell, y antes que quedara definitivamente olvidada volvió á suscitarse muy seriamente en 1770. Al principio de este año, al discutirse en la cámara alta la contestación al discurso de la corona, y al tratarse de la situación interior del país, pronunció Pitt (lord Chatham) dos discursos de los cuales *Junius* tomó nota y los mencionó por primera vez en una relación que publicó el año 1792. En el segundo de estos dos discursos trató Pitt el caso de la elección de Wilkes y de Luttrell y sostuvo que era una violación manifiesta de la ley la que había cometido la cámara de los comunes declarando que Wilkes había perdido el derecho de ser elegido diputado por el mero hecho de haber sido expulsado de la

cámara, y admitiendo en su seno como miembro legítimo al competidor de Wilkes que no había sido elegido. «La constitución del país, dijo, ha sido violada efectivamente, y con sorpresa y horror he oído defender en principio esta violación. ¿Qué poder misterioso, no limitado por ley alguna, ignorado de los súbditos, es ese al cual no debemos acercarnos sin temor y respeto religioso, del cual está prohibido hablar sin veneración, á quien nadie puede consultar y al cual todos han de someterse?»

»Señores, yo creía que la doctrina servil de la obediencia pasiva había sido silbada y arrojada fuera de la escena. Desde que nuestros reyes se vieron obligados á reconocer que su derecho á la corona, y la norma de su gobierno no tenían mas base que las leyes conocidas de nuestro país, no esperaba yo oír jamás hablar de un derecho divino, ni de infali-



Felipe Francis, copia del cuadro de J. Hoppner

bilidad divina de ningún ramo de nuestra legislación. Señores, deseo que se me comprenda bien: ningún hombre respeta á la cámara de los comunes mas que yo, y nadie defendería con mas tesón su soberanía legal si la viera disputada. Dentro de los límites que le traza la constitución esa autoridad es necesaria para el bienestar del pueblo inglés; pero fuera de estos límites es arbitraria é ilegal; amenaza á la nación con su tiranía, y al Estado con la destrucción. El poder destituido de derecho es lo mas odioso é inicuo que puede imaginar la inteligencia humana, y no solamente es fatal á los que se hallan bajo su dominio, sino á sí mismo. Semejante poder se labra su propia ruina. En el interés de la misma cámara de los comunes quisiera yo preservarla de usurpar un poder que la constitución le niega, á fin de que no pierda, corriendo tras una autoridad que no le pertenece, la que le corresponde de derecho. Señores, sostengo que la cámara de los comunes ha usurpado el derecho de los electores y ha violado la constitución. Con el pretexto de comentar una ley, ha hecho una ley nueva y ha reunido en una misma persona las atribuciones del legislador y del juez.»

La enmienda que Chatham presentó á la contestación al discurso de la corona en el citado discurso en la cámara alta



no fué admitida por esta y fué declarado ley del país lo que había dicho lord Mansfield; á saber: «cuando la cámara de los comunes ejerce las funciones de juez, no vale contra ella y su sabiduría ninguna ley, porque ley es lo que ella decide, si su decision es equivocada, no tiene el súbdito mas tribunal á quien apelar que el del cielo.»

Así quedó el asunto, á pesar de todas las nuevas peticiones que se presentaron para la disolucion del parlamento y entre las cuales la de la ciudad de Lóndres estaba redactada en un lenguaje enteramente semejante al de las cartas de *Ju-nius*. Pero pasada la tormenta, además de la posicion imponente que Wilkes ocupó en Lóndres desde su salida de la cárcel, la contienda tuvo un gran resultado permanente, que fué la elevacion de la prensa política á una importancia y poderío hasta entonces jamás sospechados. La prensa política, despues de una última lucha encarnizada de los impresores con el parlamento y sus leyes penales, adquirió el derecho de publicar en adelante las discusiones del parlamento, no en extracto, sino por completo y citando los nombres de todos los oradores. Con esto la opinion pública alcanzó cada día mas poder, y su critica mas rigor y minuciosidad, constituyendo el único, pero fuerte contrapeso á la omnipotencia de la cámara de los comunes y de aquellos que sabian servir de su mayoría por todos los medios permitidos y no permitidos.

La tranquilidad aparente que se había restablecido entre tanto en América fué interrumpida hácia el fin del año 1773 por una nueva tempestad, preludio de la guerra abierta entre los dos países.

El contrabando del té se había ido burlando de las nuevas leyes de lord North, como de las anteriores, con gran perjuicio de la Compañía de Indias, que tenia nada menos que 17 millones de libras esterlinas (425 millones de pesetas) de té sin vender en sus almacenes. Para auxiliar á esta Compañía determinó lord North abrirle el mercado de América, poniéndola en situacion de vender el té mas barato allí que en Inglaterra, y sobre todo mas barato que el té introducido fraudulentamente. Con este fin eximió el té de la Compañía de todo derecho de entrada en Inglaterra, y le concedió permiso para introducirlo directamente en las colonias de la América del Norte en cuyos puertos pagaba solo tres peniques de derecho por libra, segun el arancel decretado en 1767. Ni remotamente se pensaba en Inglaterra que este té barato pudiera ser acusado de amenazar la libertad y los derechos individuales de los americanos, á no ser que fuesen todos contrabandistas de este artículo, únicos á quienes la medida perjudicaba en realidad. Sin embargo se creó una atmósfera tal de oposicion, que muy pronto fué declarada la inocente hoja de este arbusto *ponzoña de la esclavitud*. Pudieron mas la pasion, el odio y la fuerza bruta que el interés material del consumidor; y el té excelente y barato se quedó tambien sin vender. Existia entonces una sociedad patriótica secreta, llamada *Caucus*, que trabajaba contra la introduccion de mercancías inglesas en América, burlándose de los lugartenientes y jueces. Esta sociedad mostró á la sazón todo su poder. Tres buques cargados de té, anclados en el puerto de Boston, fueron asaltados el día 16 de diciembre de 1773 por unos 40 ó 50 hombres disfrazados de indios, acaudillados por patriotas conocidos como Samuel Adams, los cuales protegidos por centinelas apostados en tierra contra toda sorpresa por parte de la policia, sacaron con gran tranquilidad y con el mayor orden las cajas de té y las arrojaron en número de 342 al mar. El mismo poder misterioso consiguió que los agentes de la Compañía de las Indias Occidentales en Charleston no admitieran el cargamento de té de otro buque que había entrado en aquel puerto, y tuvo que

depositarse la mercancía en sótanos, donde se echó luego á perder. Otros capitanes que habían entrado con cargamentos en los puertos de Nueva York y Filadelfia no tuvieron mas remedio que regresar con ellos á Inglaterra.

Semejante reto brutal exigía una respuesta y el gobierno inglés no titubeó en darla; para lo cual con gran perjuicio suyo, se inspiró, no solo en su justa indignacion, sino en una idea muy errónea, pero corroborada por persona en apariencia perita, acerca de la extension de los medios de resistencia de que podian disponer los americanos rebeldes. La persona que extravió al gobierno inglés fué el general Gage, que mandaba las fuerzas inglesas en la América del Norte, y había sido llamado á Inglaterra para asesorar al gobierno, ya que este general debía saber mejor que nadie los recursos militares de los americanos. Tuvo una conferencia con el monarca el 4 de febrero de 1774, y el rey Jorge III, despues de haberle oído, escribió á lord North: «Despues de haberme dejado hoy V., he visto al teniente general Gage, el cual, á pesar de acabar de llegar de América, se ha declarado dispuesto á regresar allí el primer día que el comportamiento de las colonias hiciere necesario el empleo de la fuerza armada. Su lenguaje ha estado en perfecta armonía con su carácter honrado y resuelto. Dice que mientras nosotros seamos corderos, los americanos serán leones; pero que tan pronto nos pongamos serios, se amansarán ellos indudablemente. En su opinion bastarian, para evitar toda turbacion del orden, los cuatro regimientos destinados á relevar á los que están en América si se enviase allí tambien. Desearia que V. le hablase y le escuchase sobre los medios de someter á Boston á todo cuanto nos parecerá conveniente. A la verdad todo el mundo ve ahora que la fatal condescendencia del año 1776 ha envalentonado á los americanos hasta el punto de aumentar cada año sus exigencias y llegar á la independencia completa á que tiene derecho un Estado separado de los otros; pero que destruye completamente la obediencia que una colonia debe á su madre patria.» Lord North no se apresuró entonces á entrar en la via de la represion armada. En 14 de marzo de 1774 presentó al parlamento para su aprobacion la proposicion de cerrar el puerto de Boston, con objeto de paralizar el comercio marítimo de la ciudad hasta que hubiese indemnizado debidamente á la Compañía de las Indias por el té que le había arrojado al mar. Este fué el famoso decreto de Boston que pasó por la cámara de los comunes casi sin discusion y sin necesidad de escrutinio. Este decreto fué seguido inmediatamente de otro que introdujo modificaciones capitales en la constitucion de Massachusetts, encaminadas á robustecer la autoridad del lugarteniente contra la democracia; y despues se expidió un tercer decreto que estableció otras variaciones en la administracion de justicia con el fin de proteger contra el furor del pueblo y sustraer á la accion de los tribunales populares parciales á los soldados y oficiales del ejército real, cuando obedeciendo á su consigna hubiesen de hacer fuego contra el pueblo amotinado. Con grandísima satisfaccion vió el rey Jorge III como golpe sobre golpe fueron admitidos estos decretos por la cámara de los comunes, en la cual hizo menos impresion de la que merecia el gran discurso sobre las contribuciones impuestas á los americanos, pronunciado por Edmundo Burke; porque el gran orador había admitido un año antes el cargo de agente asalariado del Estado de Nueva York en Lóndres. Chatham por el contrario estaba tan furioso por los excesos de Boston que dijo en la cámara alta en 27 de mayo de 1774: «Si continuasen sus turbulencias despues de las disposiciones conciliadoras propuestas y que esta cámara espero y deseo aprobará, será uno de los primeros en aconsejar la adopcion de medidas eficaces para evitar recaídas

futuras y hacer comprender á los rebeldes el peligro á que se exponen provocando á un padre cariñoso y que perdona.»

A contar desde el 10 de mayo fueron conocidos sucesivamente los diferentes decretos penales votados contra la ciudad de Boston, donde fueron mirados como una declaracion de guerra á los patriotas americanos. En seguida se organizaron comités de la sociedad secreta *los Hijos de la Libertad*, que correspondiendo entre sí hicieron de la causa de Boston la causa comun de todas las colonias norte-americanas, y sin perder un instante pusieron manos á la obra para organizar la resistencia general é inutilizar las disposiciones del gobierno inglés. Organizóse en primer lugar esta resistencia en Massachusetts, estableciéndose un verdadero terrorismo del populacho, tanto que desde el mes de agosto de aquel año ninguno de los que habían admitido cargos con arreglo á los nuevos decretos, fuesen de magistrados, de jueces municipales, ó de empleados de aduanas, etc., tuvo la vida segura. Grandes turbas del pueblo dispersaron á los jurados que celebraban sesion, saquearon las cajas de la aduana y hasta embrearon y emplumaron á los tories, que así llamaban á los ingleses realistas; en fin, fué aquel el reinado de una anarquía brutal como jamás se ha conocido peor y durante el cual se cometieron excesos horripilantes (1), segun la relacion presentada por un ciudadano de Boston al congreso provincial de Massachusetts en marzo de 1775. Cuando esta anarquía estaba en su mayor auge reunióse espontáneamente el 5 de setiembre de 1774 en Filadelfia un congreso de representantes de doce colonias.

Este congreso extra-legal aprobó la conducta arbitraria de los ciudadanos del pueblo de Boston, prometiéndole el apoyo decidido y general de todas las demás colonias. Del rey y del pueblo de Inglaterra exigió el restablecimiento del estado de cosas existente en 1763, y despues de una declaracion de derechos muy detallada, condenó como ilegales é injustas todas las leyes y disposiciones de la madre patria que estuviesen en contradiccion con estos derechos. No pronunciaron en sus manifiestos la palabra *independencia*; mas bien negaron solemnemente toda intencion y deseo de obtenerla; pero esto no pasaba de mera palabrería, pues que en el mismo manifiesto acababan de romper de hecho todo lazo de independencia, y de negar jurídicamente toda obligacion de inferioridad y de subordinacion. Este lenguaje en la apariencia prudente sin dejar de ser decidido, estaba calculado para no espantar á los partidarios de las colonias en Inglaterra. Despues el congreso en su declaracion del 4 de julio de 1774 adoptó otro lenguaje calculado para influir en la nobleza de la corte de Francia; y por lo pronto los norte-americanos lograron efectivamente engañar otra vez á Chatham, el cual, obedeciendo á insinuaciones de Franklin, pronunció todavía en la alta cámara y en enero de 1775 un elocuente discurso de conciliacion pidiendo la revocacion del decreto que cerraba el puerto de Boston y el inmediato llamamiento de las tropas de América. Pero entre tanto que Chatham pronunciaba este discurso, el congreso provincial de Massachusetts nombraba un gobierno revolucionario bajo el nombre de *comité de seguridad*, el cual llamaba inmediatamente á las armas las milicias populares, con orden de estar dispuestas á ponerse en marcha á cada minuto, por cuya razon se llamaron los *minuteros* (*minute-men*), y decretaba además la confiscacion á mano armada de la artillería y de las armas inglesas.

En 1.º de febrero presentó Chatham otro plan de conciliacion, en el cual pidió á los americanos dos cosas en cambio de la admision sin reservas de todas las exigencias del congreso de Filadelfia: primera, el reconocimiento del parlamento de Inglaterra como autoridad legislativa suprema, y segunda, la fijacion de un tributo para el rey en forma de donativo voluntario votado y sacado de entre ellos mismos por los americanos, «no como condicion de reconciliacion, sino como demostracion libérrima de amor.»

Chatham, lo mismo que Burke en su gran discurso del 22 de marzo de aquel año, contaba con la obediencia voluntaria de los americanos, con su cariño innato y con su magnífica constitucion; dos sentimientos que no dudaba renacerian tan luego como se hubiesen satisfecho todas sus exigencias.

Samuel Adams por el contrario consideró la exigencia del reconocimiento de la soberanía del parlamento inglés como una añagaza, del mismo modo que la habían mirado los patriotas americanos en el año 1645, y en este sentido les dijo: «Cuidado que no nos claven, en lugar de una espina en el pie, un puñal en el corazon.» Franklin, astuto como era, siguió desempeñando dos papeles, despues de haber hecho creer á Chatham que su discurso y su proyecto de conciliacion haria milagros, diciendo que en América ninguna persona sensata soñaba en una separacion completa de Inglaterra, y abusando con esto manifiestamente de la confianza del gran orador. Josias Quincy, natural de Boston, que visitaba á Franklin y hablaba con él diariamente en Lóndres, escribió sobre él á sus amigos en una carta fechada el 27 de noviembre de 1774: «El doctor Franklin es americano en cuerpo y alma. Pueden Vds. confiar en él; sus ideas no se limitan á la exencion de impuestos, sino que descansan sobre la ancha base de la independencia completa; así lo declara franca y elocuentemente.»

Lo que Adams y Franklin dijeron á sus amigos en confianza era perfectamente lógico y correspondia á todo cuanto había sucedido ya en América, á lo que estaba sucediendo y á lo que era consecuencia inevitable de la corriente de los sucesos, aunque acaso no se hicieran cargo de ello muchos personajes principales, mientras otros, por motivos de táctica, conforme hoy se sabe, no juzgaron prudente proclamar desde luego sus ideas verdaderas. Por esta razon no tienen importancia para nosotros los admirables discursos de conciliacion de Chatham y de Burke y tenemos que contentarnos con mencionarlos solamente de paso; porque siendo equivocadas sus premisas, lo eran tambien sus cálculos. Con mas acierto que aquellos acérrimos defensores de las leyes de comercio y de navegacion inglesas, y con mas tacto que los ministros que querian imponerlas á los americanos por fuerza de armas, juzgó la situacion el dean de Gloucester Josias Tucker, que dijo en uno de sus excelentes artículos ya en el año 1774: «Declaremos libres á los americanos porque no podemos obligarlos á la dependencia. Nuestro único interés en América es el mercado que nos ofrecen las colonias para nuestros géneros, que allí se venden no á favor de las leyes del parlamento, sino á causa de su buena calidad y baratura, de la superioridad de nuestra industria y de nuestro capital que nadie nos puede quitar, y pueden perjudicarse por la guerra. Nos costó 60 millones de libras esterlinas la guerra con España con motivo del derecho de visita y esto sin conseguir nada; y 90 millones importó la última guerra para librar á los americanos de sus vecinos los franceses, con lo cual les hemos puesto en la situacion de negarnos la obediencia. Que sigan ahora su camino; y si no quieren continuar ya participando de las cargas de nuestro imperio, que nos quiten tambien la carga de protegerlos.»—Jamás profecía alguna se ha visto mas justificada que esta por los sucesos. Entre

(1) Véase FRANK MOORE, *Diary of the american revolution from news papers and original documents. New-York, 1860.*